

Avellaneda, 11 de junio de 2021

INFORME DE EVOLUCION VICENTIN S.A.I.C.

MAYO 2021

El presente informe incluye la información relevante referida a la evolución de **VICENTIN S.A.I.C.** durante el período comprendido entre el 1 de mayo 2021 y el 31 de mayo 2021.

1) Evolución de la marcha de los negocios y las actividades de la Sociedad.

Durante el mes de mayo las plantas de la Sociedad continuaron operando bajo la modalidad de fazón y una pequeña producción propia, alcanzando una molienda de soja de aproximadamente 320.000 toneladas. Los ingresos de fazones alcanzaron la suma de US\$ 5.200.000.

La planta de Ricardone molió 43.000 toneladas, generando ingresos totales por la suma de US\$ 775.000.

Adicionalmente, la Sociedad brindó servicios de alquileres y almacenaje de granos, con una facturación aproximada de US\$ 360.000 y servicios de elevación de productos líquidos y sólidos con una facturación aproximada de US\$ 190.000

En cuanto al aceite fraccionado, la venta del periodo fue por un total de 4.425 toneladas destinadas a mercado interno, con una facturación aproximada de \$555.705.000.

En lo que al negocio de Alcoholes respecta, durante este período la Sociedad comercializó aproximadamente 2100 m3 lo que equivale a una facturación aproximada de \$111.400.000 + IVA.

Por último, en lo que se refiere a etanol, la venta fue de 223,25 m3, con una facturación de \$11.415.000 + IVA. Estos fondos están siendo retenidos por el Banco de la Nación Argentina por una garantía de créditos otorgados.

2) Información Financiera y Resultados de este período.

Durante mayo, el total de los ingresos relacionados a molienda de cereales y oleaginosas, almacenaje, y elevación alcanzó la suma de US\$ 6.525.000. Los costos variables vinculados a

dichos ingresos, más los gastos de estructura, sueldos y cargas sociales de la Sociedad fueron de US\$ 6.200.000.

3) Gobierno Corporativo y Compliance.

Tras el dictado de normas por parte de las autoridades nacionales y provinciales en el marco de la emergencia sanitaria que dispusieron expresamente la suspensión de asambleas de personas jurídicas privadas en forma presencial, la Sociedad no pudo llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que había sido convocada en legal forma para el día 29 de abril de 2021.

Sin perjuicio de la vigencia del aislamiento y restricciones, mediante providencia del 6 de mayo de 2021 el Juez del concurso requirió a la Sociedad que informe la nueva fecha y condiciones de convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria previendo los medios para su realización conforme a las pautas establecidas por el art. 158.

Atento a la situación descripta, el Directorio de la Sociedad aprobó la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria fijando su nueva fecha para el día 24 de junio de 2021 dejándose constancia que, en tanto se mantenga la situación de aislamiento obligatorio establecido por los DNU N°297/2020 y 325/2020 así como las disposiciones provinciales que establezcan restricciones a la celebración de Asambleas, la misma será celebrada por video conferencia mediante una plataforma que asegure la participación de la totalidad de los accionistas interesados. A fin de cumplir con el recaudo previsto en el art. 158 CCCN, se deberá requerir a los accionistas que en la comunicación de asistencia a Asamblea manifiesten su consentimiento a la realización del acto a distancia.

4) Breve descripción del estado de situación del Concurso Preventivo. Próximos pasos Procesales.

Durante el mes de mayo continuó la actividad judicial regular, produciéndose, en consecuencia, los siguientes actos procesales relevantes:

- a) *Prórroga de presentación de Informe de Auditoría Forense:* La Auditoría Forense solicitó una prórroga para la presentación de su informe final, fijando por ello el Juez la fecha de entrega para el día 07/06.
- b) *Resolución de prórroga de la veeduría y la intervención:* Con fecha 17 de mayo de 2021, el Juez concursal declaró la prórroga de la intervención al 31/03/2022 y la veeduría al 30/08/2021.
- c) *Pedido de medida cautelar de no innovar respecto a la situación ante el "RUCA":* La Sociedad solicitó al Juez de Concurso que disponga como medida de no innovar, que la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario, no adopte ninguna medida que

impida o restrinja la operatoria actual de la empresa con terceros, por la investigación en trámite del BCRA, o cualquier otro incumplimiento o infracción que se impute respecto de operaciones celebradas con anterioridad al dictado de la Resolución 132/2020 de la de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. La medida solicitada por la Sociedad fue denegada por el Juez del Concurso.

- d) *Audiencia:* El día 27 de mayo se realizó una audiencia virtual en la que participaron el Señor Juez, representantes y asesores de la Concursada, miembros del Comité de Control; la Sindicatura; la Veeduría; y los Interventores.
- e) *Cronograma de fechas del proceso:* Las fechas de los próximos pasos procesales, son las siguientes:
- *Audiencia Informativa:* 28 de agosto de 2021.
 - *Vencimiento del período de exclusividad:* 3 de septiembre de 2021.

5) *Sociedades vinculadas y/o cambios en las tenencias que configuren el o los grupos de control, en los términos del artículo 33, inciso 1º de la Ley Nº19.550, afectando su formación.*

Durante el período bajo consideración, no hubo novedades respecto a cambios de tenencias accionarias en Sociedades Vinculadas.

Con relación a la sociedad Emulgrain S.A., por el momento se ha decidido dejar en stand-by la disolución y reducir al mínimo los costos erogables de dicha compañía.

6) *Celebración y cancelación de contrato(s) que reúnan las características de significatividad económica o habitualidad.*

Durante el mes de mayo, los contratos vigentes continuaron su curso de ejecución con normalidad y no se han suscripto nuevos contratos de relevancia durante dicho período.

Con relación a Díaz & Forti, la Sociedad llevó a cabo las gestiones necesarias para realizar la presentación de la verificación de su crédito en el marco del concurso preventivo.

7) *Evolución de aspectos relevantes en materia de Recursos Humanos.*

Durante el mes de mayo la Sociedad continuó cumpliendo con sus obligaciones laborales y realizando el pago de salarios y cargas sociales en tiempo y forma.

La medida de fuerza adoptada por la Intersindical Marítima Fluvial durante el periodo bajo análisis impactó en la actividad desarrollada por la Sociedad, ocasionando una reducción en la molienda. El paro sindical obedeció al pedido de incorporación del personal del sector como personal prioritario para la vacunación del COVID-19.

8) Resolución 25/21 dictada por el Banco Central de la República Argentina.

Con fecha 2 de mayo de 2021, la Sociedad realizó una presentación ante el BCRA solicitando el levantamiento de la medida cautelar dispuesta por la Resolución 25/21 de fecha 26/04/2021, mediante la cual se ordenó: (i) suspender a la Sociedad para operar en cambios (en los términos del artículo 17 inciso a de la Ley Penal Cambiaria N°19.359), (ii) no dar curso a los pedidos de despacho a plaza y boletas de embarque de mercadería a nombre y por cuenta de la Sociedad; y (iii) comunicar dichas disposiciones a la Aduana y a las entidades financieras y cambiarias pertinentes.

Asimismo, la Sociedad ha realizado presentaciones ante el Banco de la Nación Argentina y otras entidades de seguimiento a fin de que dispongan las medidas necesarias para la regularización de las operaciones oportunamente acreditadas por la Sociedad y procedan a emitir la certificación de cumplimiento en la plataforma de Seguimiento de Cobro de Exportaciones ("SECOEXPO").

El BCRA ha rechazado el levantamiento de las medidas dispuestas. La interrupción de la autorización por parte del BCRA ocasionará perjuicios a la operatoria de la Sociedad y, en consecuencia, a los trabajadores y acreedores.

EL DIRECTORIO

Administración Central
Calle 14 N° 495
(3561) Avellaneda Santa Fe
T.E. (54-3482) 481149 – Fax (54-3482) 481295

Oficina Buenos Aires
Luis Saénz Peña 1074 – 1° piso
(C1110AAV) Ciudad Autónoma de Bs. As
T.E. – Fax (54-11) 516-2000